

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA N° 9480.-**

**VISTO:**

El Expediente N° SEO-12130-M-2001; y

**CONSIDERANDO:**

Que consta la Cesión de Superficie para Dominio Público Municipal de los Espacios Verdes, Ochavas y Vías de comunicación realizada por los propietarios "Urbanizadora Huelten", firmada por el Señor Enrique José Gómez Palmes en su carácter de presidente.-

Que los mencionados Espacios Verdes, Ochavas y Vías de comunicación surgen del Planos de Mensura Particular con fraccionamiento de los Lotes h1a y h1c parte del Lote H1, Chacra 75 y 78, propiedad de "Urbanizadora Huelten", plano registrado ante la Dirección General del Catastro, bajo Expediente N° E-2756-5403/01.-

Que a fin de proceder a la aceptación de los inmuebles mencionados en el artículo precedente corresponde dictar la norma legal respectiva, aceptando dicha cesión.-

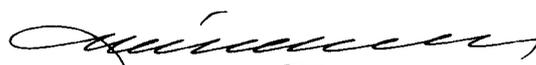
Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que formular a la presente.-

Que la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo, emitió su Despacho N° 072/2002 dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 15/2002, celebrada por el Cuerpo el 13 de junio del corriente año.-

Por ello y lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1º):** ACEPTASE la cesión efectuada para Dominio Público Municipal -----del Espacio Verde que surge de la cesión efectuada por "Urbanizadora Huelten", representada por su presidente el señor Enrique José Gómez Palmes con L.E. N° 7.599.790, que surge del Plano de Mensura Particular con fraccionamiento de los Lotes h1a y h1c, parte del Lote H1, Chacra 75 y 78, confeccionado por los agrimensores Luis Ceppi y Cristian Franzante, registrado con fecha 22/10/01 por la Dirección Provincial del Catastro bajo Expediente N° E-2756-5403/01 y se designan como: **Espacio Verde Manzana C**, con Nomenclatura Catastral N° 09-20-089-9431-0000, conformando un polígono irregular que mide, partiendo desde el ángulo interno de 135° 04' y siguiendo en dirección Este por su lado Norte hasta llegar al ángulo interno de 135° se mide 90,70 mts, desde aquí y hasta llegar al ángulo interno de 135° se mide ochava de 7,00 mts., desde aquí y en dirección Sur por su lado Este, y hasta llegar al ángulo interno de 135° 02' 32" mide 71,82 mts., desde aquí y hasta llegar al ángulo interno de 135° 02' 32" se mide ochava de 6,00 mts., desde aquí y siguiendo en dirección Oeste por su lado Sur y hasta llegar al ángulo interno de 134° 38' 50" mide 20,96 mts., desde aquí y siguiendo en dirección Noroeste su lado Oeste

  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. DARIÓ WALTER TRONCOSO  
SECRETARIO LEGISLATIVO

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

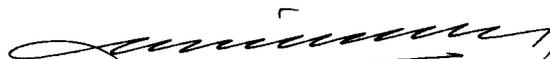
hasta llegar al ángulo interno de 135° 08' 06" se mide 106,14 mts., desde aquí y por su mismo lado hasta llegar al ángulo interno de 135° 04' se mide 1,41 mts., desde aquí y hasta llegar al ángulo interno de 135° 04' se mide ochava de 6,00 mts., encerrando una superficie total de 5.249,44 m2., Linda: por su frente Norte y Este con calle a ceder, por su otro frente al Sur con calle Uspalláta, y por su lado Suroeste con la Manzana 1 Espacio Verde, en medio con porción de terreno sin mensura. **Espacio Verde Manzana F**, con Nomenclatura Catastral N° 09-20-082-1921-0000, conformando un polígono irregular que mide, partiendo desde el vértice A y en dirección Sureste hasta llegar al vértice H con ángulo interno de 104° 02' 21" mide 20,52 mts., desde aquí y siguiendo en dirección Noreste hasta llegar al punto G mide 188,27 mts., desde aquí y hasta llegar al próximo punto en línea curva con longitud de 12,57 mts., y un radio de 12,00 mts., desde aquí y hasta llegar al siguiente punto, línea curva con longitud de 18,99 mts. y radio de 12,00 mts., desde aquí y en dirección Este hasta llegar al ángulo de 90° mide 40,00 mts., desde aquí y en dirección Norte hasta llegar al punto B, se mide 36,79 mts., desde aquí y en dirección Suroeste se observa línea quebrada en 17 tramos, donde se cierra la figura en el punto A, encerrando una superficie total de 5.466,85 m2., Linda: por su frente Sureste con calle a ceder, al Este con el Lote A1, al Norte con el Arroyo Durán, y al Oeste con la Manzana 18, Espacio Verde en medio con porción de terreno sin mensura.-

**ARTICULO 2º):** ACEPTASE la Cesión de Superficie para Dominio Público Municipal efectuada por los propietarios de la mensura descrita en el Artículo 1º) de la presente, para vías de comunicación (calles) y ochavas, que surgen del plano de mensura antes mencionado en los Lotes h1a y h1c Parte del Lote H1 Chacras 75 y 78, cediendo para vías de comunicación 12.883,55 m2., y para ochavas 234,74 m2.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS TRECE (13) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS. (Expediente N° SEO 12130-M-2001).-**

ES COPIA:  
om

FDO: BURGOS  
TRONCOSO.-



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. DARDO WALTER TRONCOSO  
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal N°	9480	1200 2
Promulgada por Decreto N°	0699	1200 2
Expte N°	SEO 12130-M-2001	
Obs. :		